

Santiago, 2020-09-08

Nº de Carta: 402

Su Excelencia
Sr.PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Palacio de la Moneda
Santiago de Chile

Ref.: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión de energía eléctrica.

DYLAN RUDNEY null , cédula de identidad Nº 24.340.043-0 , domiciliado en ENRIQUE FOSTER SUR #76 , comuna de LAS CONDES , en representación de la empresa LICANCABUR DE VERANO SPA. , domiciliada en ENRIQUE FOSTER SUR #76 , comuna de LAS CONDES , al Señor Presidente de la República solicita:

Que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley Nº 20.701, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 327 del año 1997, del Ministerio de Minería, se sirva otorgar a mi representada, concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de 2876.01 m. de longitud, de 1 circuito(s) y nivel de tensión de 12 kV, constitutiva del proyecto denominado LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X12 KV LOS CORRALES 2 , que se detalla a continuación:

Licancabur de Verano SpA proyecta realizar la interconexión e inyección de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Los Corrales a las instalaciones de la red de distribución de la empresa CGE Distribución, por lo que el Proyecto tiene como finalidad transportar la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico. La Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2 pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado, debido a que permite la inyección directa al Sistema Eléctrico Nacional específicamente al sistema de distribución de CGE Distribución en el alimentador Peñaflor. La línea del Proyecto comienza su trazado en la subestación elevadora del Parque Fotovoltaico Los Corrales, compartiendo postación con la línea 1x12 kV Los Corrales desde la estructura 1 hasta la estructura 72. Con la finalidad de materializar el Proyecto, solicito a Usted, se otorgue a mi representada, una concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido de transporte de energía eléctrica para establecer la Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2.

Ubicación(es) del (los) Proyecto(s)

Región	Provincia	Comuna
METROPOLITANA	TALAGANTE	PENAFLOR
METROPOLITANA	TALAGANTE	PADRE HURTADO

El trazado, ubicación, características y las demás especificaciones técnicas, se detallarán en la memoria explicativa y en plano(s) general(es) de obra(s) que se indica(n) a continuación:

Nombre Proyecto	Nombre Identificador del PGO
Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2	PGO-LILCII L01 de L05
Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2	PGO-LILCII L02 de L05
Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2	PGO-LILCII L03 de L05
Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2	PGO-LILCII L04 de L05
Línea de Transmisión 1x12 kV Los Corrales 2	PGO-LILCII L05 de L05



Firmado por DYLAN ALEXANDER RUDNEY
Institucion ERIALNUMBER=24340043-0
Fecha Firma 2020-09-08T09:52:07,612
Fecha Impresion 27/09/2021 15:33

En el proyecto LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X12 KV LOS CORRALES 2, los trabajos se iniciarán en un plazo de 365 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorga la presente concesión y tendrán una duración total de 6 meses , divididas en las siguientes etapas y secciones

Actividad	Plazo (meses)	Mes de inicio de la actividad en el proyecto
Instalación de faenas	1	1
Transporte de Suministros y Equipos	1	1
Construcción o habilitación de huellas de acceso	2	1
Habilitación de Franja de Servidumbre	2	1
Replanteo de Estructuras	1	2
Excavaciones	2	2
Montaje de Estructuras	3	2
Montaje de Aisladores y Conductores	1	5
Prueba y Puesta en Servicio	1	6

La línea de transmisión ocupará o cruzará predios particulares y bienes nacionales de uso público , según corresponda, los cuales se detallan en el Listado de Predios Afectados, que se acompaña a la presente solicitud de concesión.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma total de \$460.677.342 en moneda nacional, actualizado a la fecha 25-08-2020 .

El trazado de la línea eléctrica, afectará las siguientes obras y/o instalaciones existentes:

Empresa Afectada	Tipo de obra
Peteroa Energy SpA	Línea 1x12 kV Los Corrales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

En virtud de lo dispuesto en La Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, solicito al Señor Presidente de la República, otorgar a la empresa LICANCABUR DE VERANO SPA. , concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X12 KV LOS CORRALES 2 .

Saluda atentamente a su Excelencia,

LICANCABUR DE VERANO SPA.

DYLAN RUDNEY null

REPRESENTANTE LEGAL



Firmado por DYLAN ALEXANDER RUDNEY
Institucion ERIALNUMBER=24340043-0
Fecha Firma 2020-09-08T09:52:07,612
Fecha Impresion 27/09/2021 15:33

Anexo Listado de Propiedades Afectadas:

Nombre Propietario	CBR	N° Rol SII	Nombre Predio	Longitud Atraveso(m)	Area Afectada(m2)	N° Plano
Jose Manuel Diaz De Valdes Ibarra	N° 1786, N° Fojas 1506, Año 2006, Peñaflor //	311-155, PADRE HURTADO	Propiedad agricola denominada ¿Reserva Cora D-Dos¿, del proyecto de parcelacion porvenir.	9.25	102.00	PES-01
Asociacion Canal Mallarauco	N° 815, N° Fojas 938 vta, Año 2010, Peñaflor //	311-26, PENAFLOR	Casa habitacion y terreno adyacente destinado al terreno encargado de la boca toma del Canal Mallarauco en el Rio Mapocho	507.32	4618.00	PES-02
Agricola Los Reyunos S.A.	N° 1590, N° Fojas 1778 vta, Año 1997, Peñaflor //	311-89, PENAFLOR	Reserva Cora letra F del Proyecto de Parcelación Pelvin	1663.18	30158.00	PES-03
Agricola Pelvin Limitada	N° 2641, N° Fojas 2562 vta, Año 2008, Peñaflor //	311-87, PENAFLOR	Parte de la Parcela numero veinticuatro, del Proyecto de Parcelacion Pelvin	37.99	3061.00	PES-04
bien nacional de uso público	--	--	Río Mapocho	453.07	0	--
Inmobiliaria Realco Limitada	N° 836, N° Fojas 711, Año 2002, Peñaflor //	311-17, PENAFLOR	Lote N°11 proveniente de la subdivisión del tercer lote sin denominación particular, todos del resto de la propiedad de calle Concordia sin número, parte de la Chacra El Castañar, de la comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante.	203.53	5552.00	PES - 06
bien nacional de uso público	--	--	Calle Jaromir Pridal	1.67	0	--



Firmado por DYLAN ALEXANDER RUDNEY
Institucion ERIALNUMBER=24340043-0
Fecha Firma 2020-09-08T09:52:07,612
Fecha Impresion 27/09/2021 15:33



Firmado por DYLAN ALEXANDER RUDNEY
Institucion ERIALNUMBER=24340043-0
Fecha Firma 2020-09-08T09:52:07,612
Fecha Impresion 27/09/2021 15:33